



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**527**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2024 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del CEIP Sant Miquel, de Sant Llorenç des Cardassar*

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2022, publicado en el BOIB núm. 37 de 15 de marzo de 2022, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) San Miguel, de San Lorenzo de Es Cardassar y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 7722106ED2872S0001DK, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de construcción firmado por los técnicos competentes (Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma del CEIP San Miguel (Mallorca)), firmado por el equipo redactor Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P-Juan María Boix García), se ha presentado a esta conselleria por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Se considera que la modificación de la actividad existente del CEIP Sant Miquel de Son Carrió con las obras de ampliación previstas en la parcela catastral 7722106ED2872S0001DK no debería tener efectos adversos sobre el medio ambiente, tal y como ya determinó la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears en la Resolución publicada en el BOIB núm. 131, de 15 de octubre de 2016, cuando resolvió sobre aprobación inicial de la modificación puntual núm. 20 relativa al cambio de calificación de dos parcelas y parte otra de intensiva 2 a equipamiento docente en Son Carrió. Se tendrán que cumplir las medidas correctoras oportunas. Dado que la propuesta actual mantiene el uso previsto en la modificación puntual, se considera que el proyecto no está sujeto a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.d) del Decreto legislativo 1/2020.

Para dar cumplimiento al artículo 8 del Decreto Ley 1/2018, en el BOIB núm. 171, de 19 de diciembre de 2023, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Sant Miquel. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

Por otra parte, en relación a este mismo artículo, día 18 de diciembre de 2023 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo, el Ayuntamiento no ha emitido el informe correspondiente, por lo que se entiende favorable según el citado artículo 8.4.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 19 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria Sant Miquel, situado en la parcela con referencia catastral 7722106ED2872S0001DK, de Sant Llorenç des Cardassar.

**Segundo.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

**Tercero.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de enero de 2024

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

